

	Nombre: CONTRATACION	Código: 110-53-03 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha de emisión: 3/01/2020
	Proceso: Contratación	
	Responsable: SECRETARIA JURIDICA	

CONVOCATORIAS A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El suscrito Alcalde Municipal de Pradera Valle, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las que confiere el art. 315 de la C.N. Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SE INVITA

A las veedurías ciudadanas del municipio de pradera legalmente constituidas, para que ejerzan su control social sobre el proceso contractual a celebrarse.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA ALCALDIA DE PRADERA

PLAZO: 30 DE OCTUBRE DE 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 13.500.000.)

Esta información podrá ser consultada en la PLATAFORMA SECOP II.



FRANCISCO JAVIER GUZMÁN

Alcalde Municipal

	Nombre: CONTRATACION	Código: 110-53-03 Versión: 01 Página 2 de 1 Fecha de emisión: 3/01/2020
	Proceso: Contratación	
	Responsable: SECRETARIA JURIDICA	

Pradera Valle, AGOSTO de 2026

Señor(a)

HECTOR STEVEN VELASCO PASTES

CC. 1.144.154.946

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para Contrato de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Cordial saludo,

La ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE en cumplimiento de plan de desarrollo territorial, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de contratación directa, con una persona natural para ser ejecutado en la ALCALDIA MUNICIPAL.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia la cual será objeto de evaluación, lo invito a presentar propuesta, dejando claro de antemano que no estar incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, considerado los siguientes ítems:

OBJETO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA ALCALDIA DE PRADERA*

ACTIVIDADES: 1. Apoyar al Secretario(a) Jurídico(a) del Municipio de Pradera en los procesos de contratación estatal que se adelanten por la Administración Municipal, mediante: a) El análisis y revisión de documentos precontractuales. b) La elaboración y ajuste de minutas contractuales y documentos jurídicos asociados. c) El apoyo al control y seguimiento de la actividad contractual adelantada por la Secretaría Jurídica. d) El apoyo a la organización y archivo de los expedientes contractuales, conforme a la normativa archivística vigente. 2. Apoyar, cuando así se requiera, la etapa precontractual de los procesos de contratación que se originen en las diferentes secretarías, dependencias u oficinas de la Administración Municipal, conforme a las directrices impartidas por la Secretaría Jurídica. 3. Apoyar la publicación y gestión de la información contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, así como el cargue y reporte de información en las plataformas de rendición de cuentas y control fiscal que resulten aplicables (SIA Observa, Contraloría u otras), de conformidad con la normatividad vigente. 4.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal

Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co –

despacho@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



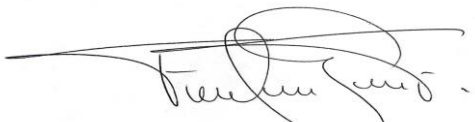
	Nombre: CONTRATACION	Código: 110-53-03 Versión: 01 Página 3 de 1 Fecha de emisión: 3/01/2020
	Proceso: Contratación	
	Responsable: SECRETARIA JURIDICA	

Brindar apoyo jurídico, cuando se requiera, a los asesores jurídicos externos contratados por la Administración Municipal, en asuntos relacionados con los procesos de contratación y demás actuaciones jurídicas de competencia de la Secretaría Jurídica. 5. Apoyar, cuando sea requerido, los procesos de liquidación de contratos estatales, mediante la revisión de documentos, elaboración de proyectos de actas y verificación de soportes, conforme a las instrucciones de la Secretaría Jurídica. 6. Brindar apoyo y orientación jurídica a los funcionarios de la Administración Municipal, en asuntos relacionados con las actividades objeto del contrato, dentro del marco de competencias de la Secretaría Jurídica y sin asumir funciones decisorias. 7. Desarrollar las demás actividades que resulten inherentes, conexas o complementarias al objeto, naturaleza y alcance del contrato de prestación de servicios, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones propias de la Secretaría Jurídica del Municipio de Pradera.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 13.500.000.)

PLAZO: El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de 30 DE OCTUBRE DE 2026, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del de inicio.

Por lo anterior, de manera comedida, le invito a presentar una propuesta acompañada de su hoja de vida y los documentos que la respaldan, así como las certificaciones de antecedentes y de afiliaciones al sistema de seguridad social, ante la oficina de gestión de contratación a fin de adelantar los trámites contractuales.


FRANCISCO JAVIER GUZMAN FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL
PRADERA VALLE DEL CAUCA

Reviso: María Fernanda Villarreal Giraldo – Secretaria Jurídica- ALCALDÍA PRADERA VALLE.

	Nombre: CONTRATACION	Código: 110-53-03 Versión: 01 Página 4 de 1 Fecha de emisión: 3/01/2020
	Proceso: Contratación	
	Responsable: SECRETARIA JURIDICA	

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE

CERTIFICA:

Que el Gobierno Nacional dictó el Decreto Reglamentario N° 1082 de 26 de mayo de 2015, y que en la Subsección 4 Contratación Directa, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 reza:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

De acuerdo a la certificación expedida por la oficina de gestión humana donde manifiesta que no existe en la planta de cargos de la administración municipal de Pradera Valle personal que cumpla con las funciones relacionadas con el objeto contractual, por lo tanto, el alcalde municipal de Pradera Valle requiere contratar prestación de servicios asistenciales y de apoyo a la gestión de manera directa de acuerdo al decreto 1082 de 2015.

Que **HECTOR STEVEN VELASCO PASTES** identificada con C.C. **1.144.154.946** de **Cali, Valle del Cauca**, Presentó propuesta para el proyecto de la referencia: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA ALCALDIA DE PRADERA**

Razón por la cual se procede a realizar la verificación del cumplimiento, de la presentación de los documentos jurídicos.

REQUISITOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	
Certificado de aportes obligatorios al sistema de seguridad social.	X	
Registro único tributario.	X	

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal

Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co –

despacho@pradera-valle.gov.co

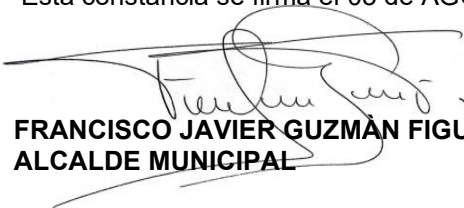
Código postal: 763550

	Nombre: CONTRATACION	Código: 110-53-03 Versión: 01 Página 5 de 1 Fecha de emisión: 3/01/2020
	Proceso: Contratación	
	Responsable: SECRETARIA JURIDICA	

Verificación de antecedentes fiscales en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" de la Contraloría General de la Nación.	X	
Verificación de Antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información para el Riesgo de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de la Nación.	X	
Antecedentes judiciales	X	
Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
Certificado de inhabilidades delitos sexuales	X	
Certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM	X	
Declaración de bienes y rentas	X	
Certificado de examen médico ocupacional	X	
Certificación bancaria	X	
Certificación de afiliación salud y pensión	X	
Certificado de libreta militar	X	
Acreditación académica.	X	
Acreditación de experiencia.	X	
Formato único hoja de vida.	X	
Antecedentes disciplinarios profesionales.	X	
Tarjeta Profesional.	x	

Por lo anteriormente expuesto y como Ordenador del Gasto del Municipio de Pradera Valle, se deja CONSTANCIA DE LA IDONEIDAD de HECTOR STEVEN VELASCO PASTES identificada con CC 1.144.154.946 de Cali, Valle del Cauca, circunstancias que pueden ser corroboradas en su Hoja de Vida y la propuesta allegada.

Esta constancia se firma el 03 de AGOSTO de 2026


FRANCISCO JAVIER GUZMÁN FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL

	Nombre: CONTRATACION	Código: 110-53-03 Versión: 01 Página 6 de 1 Fecha de emisión: 3/01/2020
	Proceso: Contratación	
	Responsable: SECRETARIA JURIDICA	

RESOLUCION N° 110-14-54- 255
(03 de AGOSTO de 2026)

“Por la cual se adjudica un contrato de *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA ALCALDIA DE PRADERA*”

Que en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confieren los arts. 315 de la C.N, 11, 30 de la ley 80 de 1993 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y.

CONSIDERANDO:

Que la ley 80 tiene por objeto, disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Las personas contratadas para prestar sus servicios están destinadas a satisfacer las necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del estado.

Que la prestación de servicios profesionales con experiencia e idoneidad, en los términos y alcances antes señalados, redundará en la efectiva prestación de servicios en beneficio de la comunidad de Pradera, con garantía y respecto a principios, postulados y derecho constitucionales y legales, así como por la buena marcha de la Administración Municipal.

Que la actual administración de Pradera valle, se interesa en generar estrategias que permitan facilitar el cumplimiento de los procesos y pretende realizar el fortalecimiento en todo lo relacionado con el funcionamiento de la *SECRETARIA JURIDICA* con el fin de atender las necesidades planteadas y cumplir con lo estipulado en el plan de desarrollo, se presenta la alternativa de realizar la siguiente contratación *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA ALCALDIA DE PRADERA*

Que, para la vigencia Fiscal del año 2026, existe Certificado de Disponibilidad: N° 679 de fecha 23 DE JULIO DE 2026 RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4599.91119.16.0.00.33, Por un valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 13.500.000.)

Que se envió invitación y se recibió propuesta por parte de **HECTOR STEVEN VELASCO PASTES**, identificado con C.C. 1.144.154.946. Por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 13.500.000.) la cual se ajusta y se estima favorable al Presupuesto Municipal, está acorde con los intereses del Municipio y cuenta con todos los requisitos exigidos por la Ley.

Que teniendo en cuenta las consideraciones que se han expuesto el Alcalde Municipal de Pradera Valle:

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal

Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co –

despacho@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



	Nombre: CONTRATACION	Código: 110-53-03 Versión: 01 Página 7 de 1 Fecha de emisión: 3/01/2020
	Proceso: Contratación	
	Responsable: SECRETARIA JURIDICA	

RESUELVE:

Adjudicar a, *HECTOR STEVEN VELASCO PASTES*, identificado con C.C. 1.144.154.946 el contrato cuyo objeto *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA ALCALDIA DE PRADERA*. Por un valor de *TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 13.500.000.)*

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría Jurídica del Municipio de Pradera, la elaboración del respectivo Contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de su fecha de expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el despacho de la alcaldía Municipal de Pradera Valle el 03 de AGOSTO de 2026


FRANCISCO JAVIER GUZMÁN FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL